



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta Núm. 02-2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 12:37 p.m., el Consejo Nacional de la Defensa Pública, reunido en la plataforma virtual Microsoft Teams; presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Héctor Pereyra, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcdo. Cesar Marte, representante de los Defensores Públicos, miembro y la Lcda. Croniz, Bonilla Subdirectora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública en representación del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el magistrado presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015; artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del año 2004; artículo 5 del Reglamento núm. 03-15 de Carrera de la Defensa Pública, de fecha 08 de julio del año 2015; y el artículo 55 párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

Acto seguido, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, cedió la palabra al secretario del Consejo, a fines de leer el orden del día, propuesto en la agenda preestablecida, para la presente sesión:

1.-Revisión de agenda de la pasada sesión y Aprobación de los puntos de la presente Agenda (Responsable: Lcda. Croniz Bonilla, subdirectora Técnica ONDP, en funciones de secretaria en representación del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario ante el CNDP).

Rendición de Informes

2.- Propuesta Candidatos Premiación Fray Antón de Montesinos (Responsable Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo Nacional de Defensa Pública y la Lcda. Croniz Bonilla, Subdirectora Técnica).

3.-Propuesta Comisión de Cárceles (Responsable Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo Nacional de Defensa Pública y la Lcda. Croniz Bonilla, Subdirectora Técnica).



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Desarrollo

Se verificó, según el artículo 17 de la Ley núm. 277-04, que el quórum se constituye para conocer de la sesión ordinaria del día, contando con la matrícula de sus miembros, para someter a discusión los puntos de la agenda.

1. Revisión de agenda de la pasada sesión y Aprobación de los puntos de Agenda

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de revisada la pasada sesión, leída la agenda del día suscrita Lcda. Croniz Bonilla, subdirectora Técnica Oficina Nacional de Defensa Pública ONDP, en funciones de secretaria en representación del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la ONDP y secretario ante el CNDP), por unanimidad de votos se decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Propuesta Candidatos Premiación Fray Antón de Montesinos *(Responsable Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo Nacional de Defensa Pública y la Lcda. Croniz Bonilla, Subdirectora Técnica).*

Fundamento legal:

- Ley núm. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública
- Reglamento de Carrera de la Defensa Pública, Res. 03/2015
- Reglamento sobre día del defensor público Premio Fray Antón de Montesinos Res.1/2016

Antecedentes de la Premiación:

La misión de la Defensa Pública se encarna en la voz de sus defensores/as cuando estos, en todo momento, claman y reclaman el respeto de los derechos fundamentales que se asisten a los imputados. Por eso el Consejo Nacional de la Defensa Pública, dictaron la Resolución 1/2005 del 27 de mayo del año dos mil cinco (2005), que estableció el 21 de diciembre como día del Defensor Público, fecha en la que se conmemora el célebre sermón de adviento.

Cada año se celebra el día de Defensor/a Público/a, reconociendo la labor, el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los hombres y mujeres que realizan esta función, quienes actúan como garante de los derechos fundamentales de las personas, el acceso a la justicia y el debido proceso, siendo la figura de Fray Antonio de Montesinos emblemático en este evento.

Además, se fueron incorporando la premiación al coordinador/a del año y al abogado/a contratado y/o de oficio del año. Igualmente, luego se introdujo la premiación del equipo del año, y a partir de la construcción del Sistema de Integridad en la ONDP, la Comisión de Integridad Institucional premia a la Imagen Institucional del año a nivel nacional.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

En virtud de lo establecido en los artículos 11.6 Y 11.7 de la resolución núm. 03/2015, sobre el Reglamento de Carrera del Defensor Público, y artículos 3.2, 4.1 y 4.2 de la resolución núm. 01-2016, presentamos las siguientes ternas:

1) Defensor/a Público del Año.

Los criterios de selección para la elección del defensor a tomar en cuenta: ocasiones en que ha sido defensor/a del bimestre e imagen institucional; los méritos descritos en la propuesta del coordinador, la efectividad en su desempeño técnico (siendo esta la puntuación más alta para la elección; En ese sentido, la penta de defensores públicos propuesta: María Guadalupe Marte (San Francisco de Macorís), Amalphi Gil (La Vega), Luis Cuevas (Distrito Nacional), Esther Lina Ventura (Montecristi) y Almadamaris Rodríguez (Cotuí).

Recomendamos como Defensora del año 2024, a la **Lcda. Almadamaris Rodríguez Peralta**, del Distrito Judicial de Cotuí.

2) Abogado/a Adscrito del Año.

Los criterios de selección para la elección del Abogado Adscrito a tomar en cuenta: ocasiones en que ha sido adscrito/a del bimestre e imagen institucional; los méritos descritos en la propuesta del coordinador, la efectividad en su desempeño técnico y la antigüedad. En ese sentido, la terna de abogados adscritos propuesta: Josefina Martínez (Mao), María Emilia Gómez (Distrito Nacional) y Joelvi Alonzo (Cotuí).

Recomendamos como Abogada Adscrita del año 2024, a la licenciada **Josefina Martínez**, del Distrito Judicial de Mao, Departamento Judicial de Santiago.

3) Coordinador/a del Año.

Criterio de selección: Indicadores de Gestión basado en la efectividad del equipo, Implementación de buenas prácticas en el manejo de oficina basado en los proyectos presentados en la rendición de cuenta que están ejecutados en las oficinas, los cuales se pueden cuantificar y cualificar, así como también, los informes de supervisión realizados por el coordinador a su equipo, la terna de coordinadores a fin de seleccionar al coordinador/a del año 2024 de la Oficina Nacional de Defensa Pública son los siguientes: licenciada Sheila Mabel Thomas Rodríguez Coordinadora del Distrito Judicial de Mao, licenciada Fabiola del Carmen Batista Coordinadora del Distrito Judicial de Moca y licenciada Tahiana Lanfranco Viloría Coordinadora del Distrito Judicial de Cotuí.

Recomendamos como coordinador del año 2024, a la licenciada **Sheila Mabel Thomas Rodríguez**, del Distrito Judicial De Mao, del Departamento Judicial de Santiago.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

4) **Oficina del Año.**

Criterio de selección de la CII: efectividad oficina, entrevista a usuario, calidad técnica del equipo, visitas carcelarias, charla a la sociedad civil, actividades especiales, proyectos especiales y reuniones de la MCI, analizado y cuantificado estos puntos la terna a fin de seleccionar el equipo y/o Oficina del año 2024 de la Oficina Nacional de Defensa Pública son los siguientes: Distrito Judicial de Mao, Distrito Judicial de Cotuí y Distrito Judicial de Azua.

Recomendamos como equipo del año 2024, la oficina del **Distrito Judicial de Cotuí**.

5) **Imagen Institucional: Personal Técnico-Administrativo y Defensores Públicos.**

Para seleccionar la imagen del año por el personal administrativo, la CII valoró los siguientes aspectos: selección del colaborador como imagen cuatrimestral y bimestral, como promoción por parte del seleccionado de los valores y principios institucionales, la efectividad en la realización de sus funciones técnicas, la difusión y exhibición por parte del colaborador de los principios y valores institucionales tanto ante los usuarios internos como externos. La terna de finalistas al renglón Imagen Institucional por el Personal Administrativo de la ONDP está conformada por: Coral María Rosario Marte, paralegal de San Francisco de Macorís, Yafreisy Sena, secretaria del Distrito Judicial de Pedernales y Larissa Jazmín Pimentel, paralegal de San José de Ocoa.

Resultando electa **Coral María Rosario Marte**, Paralegal de la jurisdicción de San Francisco de Macorís, como Imagen Institucional por el Personal Administrativo 2024.

Para seleccionar la imagen del año del Defensor Público, la CII valoró los siguientes aspectos: selección del colaborador como imagen cuatrimestral y bimestral, promoción por parte del seleccionado de los valores y principios institucionales, la efectividad en la realización de sus funciones técnicas, la difusión y exhibición a los usuarios interno y externo de los valores y principios institucionales por el colaborador. Siendo la terna finalista: licenciada Esther Lina Ventura por el Departamento de Montecristi, licenciada María Guadalupe Marte por el Departamento de San Francisco de Macorís y la licenciada Darina Guerrero por el Departamento de San Cristóbal.

Resultando con la puntuación mayor la **Lcda. Esther Lina Ventura**, Defensora Pública de Montecristi como Imagen de los Defensores Públicos 2024.

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de observar la solicitud núm. ONDP/074/2024 contentiva de propuesta de candidatos premiación Fray Antón de Montesinos 2024, suscrito por la Lcda. Croniz Bonilla, en fecha 30 de octubre del 2024 y las disposiciones legales citadas, por unanimidad de votos se decidió:



Consejo Nacional de la Defensa Pública

SEGUNDA RESOLUCION:

Dar por presentada la selección Defensores Públicos del año (Premio Fray Antón de Montesinos), Abogado Adscrito del año, Coordinador del año, Imagen Institucional y Equipo del año 2024.

Y en consecuencia decide:

2.1: Se selecciona como Defensora del año 2024, a la **Lcda. Almadamaris Rodríguez Peralta**, de la Oficina de Defensa pública del Distrito Judicial de Cotuí, Departamento de La Vega, en base a las informaciones y recomendaciones presentadas y la ponderación realizada.

2.2: Se selecciona como Abogada Adscrita del año 2024, a la **Lcda. Josefina Martínez**, de la Oficina de Defensa Pública de Mao, Departamento Judicial Santiago, en base a las informaciones y recomendaciones presentadas y la ponderación realizada.

2.3: Se selecciona como Coordinadora del año 2024, a la **Lcda. Sheila Mabel Thomas Rodríguez**, coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Mao, Departamento de Santiago en base a las informaciones y recomendaciones presentadas y la ponderación realizada.

2.4: Homologar como en efecto homóloga, la escogencia efectuada por la Dirección Nacional de Defensa Pública conjuntamente con la Comisión de Integridad Institucional (CII), del Equipo del año 2024, a la **Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Cotuí**, Departamento de La Vega.

2.5: Homologar como en efecto homologa, la elección de la Comisión de Integridad Institucional (CII), como Imagen Institucional Administrativa y Técnica del 2024, a la **Lcda. María Rosario Marte**, Paralegal de la Oficina de Defensa Pública Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, y como Imagen Institucional de Defensores Públicos del 2024, a la **Lcda. Esther Lina Ventura**, de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Cotuí.

2.6 Instruir la publicación inmediata de los informes de la Comisión de integridad Institucional en la web institucional.

3. Presentación Propuesta de la Conformación Comisión de Cárceles de la ONDP. Responsable Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo Nacional de Defensa Pública y la Lcda. Croniz Bonilla, Subdirectora Técnica).

En vista de que el 23 de abril se promulgó la Ley núm.113-21 que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, es imperativo conformar la Comisión de Cárceles y la aprobación por parte del Consejo Nacional de Defensa Pública, ya que hasta ahora solo contamos con dos miembros.

Se presenta la reelección de la licenciada Elizabeth Rodríguez respectivamente designada anteriormente mediante Actas Nos. 9/2007, d/f 28/09/2007, 5/2011, d/f 16/09/2011 y



Consejo Nacional de la Defensa Pública

001/2021, de/f 26/07/2021, como miembro de la Comisión de Cárceles y la inclusión de los licenciados Victor Daniel Morales, Roberto Yoel Henríquez Reyes, Francisco Salome Feliciano y la Lcda. Marcia Ángeles, sugeridos por esta dirección nacional para la conformación de dicha comisión, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución núm. 4/2007, de fecha 31 de agosto del 2007, aprobada por el Consejo Nacional de Defensa Pública, el cual establece lo siguiente:

“La Comisión de Cárceles estará integrada por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros de entre los defensores públicos de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en virtud de su inmediato contacto con la problemática propia de la tarea diaria que desarrollan. Serán desinados por el Consejo Nacional de Defensa Pública a sugerencia de la Dirección General de la Defensa Pública por un período de 1 año, pudiendo ser reelectos”.

Al tenor del artículo 4 de la precitada resolución, las principales funciones de la Comisión de Cárceles serán las siguientes:

- a. *Servir de enlace con las demás instituciones ligadas a la problemática carcelaria;*
- b. *Evaluar las condiciones de alojamiento de los establecimientos Penitenciario y otras dependencias donde se encuentren personas reclusas;*
- c. *Promover el cumplimiento de estándares mínimos de detención establecidos nacional e internacional;*
- d. *Interponer todo recurso o medida necesarias para hacer efectivos los mismos;*
- e. *Brindar a las personas privadas de su libertad un servicio de consulta y comunicación con instituciones y con la Oficina Nacional de Defensa Pública acerca de problemáticas típicas de sus procesos judiciales y condiciones de detención;*
- f. *Apoyar a las diferentes dependencias de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en los casos de reclamos individuales que no prosperaron;*
- g. *Presentar a la Dirección General de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en todo lo relativo a la problemática carcelaria.*

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de observar la solicitud núm. ONDP/154/2024 contentiva de propuesta de la conformación de la Comisión de Cárceles, suscrito por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, en fecha 7 de noviembre del 2024 y las disposiciones del art. 2 del Reglamento de Comisión de Cárceles aprobado mediante Resolución núm. 4/2007 de fecha 31 de agosto de 2007 por unanimidad de votos se decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Acoger la solicitud del Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y, en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar la reelección de la Lcda. Elizabeth Rodríguez como miembro de la Comisión de Cárceles de la ONDP, por el periodo de 1 año conforme dispone el art. 2 de la R. 04/2007, de fecha 31 de agosto del 2007.

SEGUNDO: Aprobar la designación de los Lcdos. Víctor Daniel Morales, Roberto Yoel Henríquez Reyes, Francisco Salome Feliciano y la Lcda. Marcia Ángeles, como miembros de



Consejo Nacional de la Defensa Pública

la Comisión de Cárceles por el periodo de 1 año de conformidad con el artículo 2, de la Resolución núm. 4/2007, de fecha 31 de agosto del 2007.

Se levanta la sesión a las 1:02 p.m.

Firmado por: El magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Héctor Pereyra, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcdo. Cesar Marte, representante de los Defensores Públicos, miembro y la Lcda. Croniz, Bonilla Subdirectora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública en representación del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Lic. Rodolfo Valentín Santos
Secretario

-Fin del documento-